

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT. 800037800-8
DEMANDADO: JAVIER JOSÉ CANTILLO DIAZ Y OTRO.
RAD: 47-798-40-89-001-2016-00049-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA

jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AL DESPACHO INFORMANDO QUE VENCIO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, LA CUAL SE PUSO EN LISTA EL DIA 24 DE JULIO DE 2023, Y CORRIERON LOS TERMINOS LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE JULIO DEL HOGAÑO, SIN QUE FUERAN DESCORRIDOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE, UNA VEZ REVISADA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO, LA MISMA SE AJUSTA A LA TASA BANCARIA, ASÍ:

Capital contenido en el Pagare 4481860000428125	\$599.508.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 17/06/2022	\$1.827.081.08
RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Intereses Moratorios desde el vencimiento 02/06/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito 04/07/2023 (389días)	\$217.460.98
Total Capital más Intereses Pagaré	\$2.044.542.06
<hr/>	
Capital contenido en el Pagare 016266100002248	\$14.000.000.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 17/06/2022	\$41.313.231.02
RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Intereses Moratorios desde el vencimiento 02/06/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito 04/07/2023 (389días)	\$5.078.253.61
Total Capital más Intereses Pagaré	\$46.391.484.63
<hr/>	
GRAN TOTAL.....	\$48.436.026.69

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN,

KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife - Magdalena, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT. 800037800-8

DEMANDADO: JAVIER JOSÉ CANTILLO DIAZ Y OTRO.

RAD: 47-798-40-89-001-2016-00049-00

AUTO INTERLOCUTORIO No: 0075 III TRIMESTRE 2023

En atención a la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y la cual fue puesta en traslado a la parte contraria para su alegación, el día veinticuatro (24) de julio del hogaño, venciendo el término y no fue descorrida, procede el Despacho a revisarla observando que la misma se ajusta en relación con las tasas de interés corriente y moratorio que estipula el Banco de la República y la Superintendencia Financiera, siendo así:

Capital contenido en el Pagare 4481860000428125	\$599.508.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 17/06/2022	\$1.827.081.08
RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Intereses Moratorios desde el vencimiento 02/06/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito 04/07/2023 (389días)	\$217.460.98
Total Capital más Intereses Pagaré	\$2.044.542.06
<hr/>	
Capital contenido en el Pagare 016266100002248	\$14.000.000.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 17/06/2022	\$41.313.231.02
RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Intereses Moratorios desde el vencimiento 02/06/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito 04/07/2023 (389días)	\$5.078.253.61
Total Capital más Intereses Pagaré	\$46.391.484.63
GRAN TOTAL.....	\$48.436.026.69

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Tenerife (Magdalena),

RESUELVE:

1. **APROBAR** la actualización de la liquidación de crédito aportada por la apoderada de la parte demandante de la siguiente manera:

Capital contenido en el Pagare 4481860000428125	\$599.508.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 17/06/2022	\$1.827.081.08
RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Intereses Moratorios desde el vencimiento 02/06/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito 04/07/2023 (389días)	\$217.460.98
Total Capital más Intereses Pagaré	\$2.044.542.06
<hr/>	
Capital contenido en el Pagare 016266100002248	\$14.000.000.00
Liquidación de crédito aprobada auto de fecha 17/06/2022	\$41.313.231.02
RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
Intereses Moratorios desde el vencimiento 02/06/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito 04/07/2023 (389días)	\$5.078.253.61
Total Capital más Intereses Pagaré	\$46.391.484.63
<hr/>	
GRAN TOTAL.....	\$48.436.026.69

2. **APROBAR** la actualización de la liquidación del crédito en la suma de: CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS Y SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$48.436.026.69) M/L, sin incluir el valor de las costas procesales.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,


HERMES DE JESUS HERNANDEZ VIVES
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TENERIFE

Estado electrónico: 0075

Fecha: 25 de septiembre de 2023.

El presente estado electrónico es notificado en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tenerife/91>

promiscuo-municipal-de-tenerife

Fijado: 8:00am


KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA